

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JURÍDICO DE ESTE TRIBUNAL.

Con fundamento en el artículo 25, fracción X, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, y en atención a la facultad del Pleno de este H. Tribunal, prevista en el artículo 23, fracción IV, de ese mismo ordenamiento normativo, me permito presentar al Pleno la siguiente programación de módulos de trabajo y análisis jurídico, como parte del Programa de Capacitación para el personal jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, con el objeto de abonar a la especialización del Tribunal y al profesionalismo de sus integrantes, tal como prevé el artículo 4 de la Ley de la materia.

En las líneas que siguen se establecen los temas, la metodología, así como las fechas, entre otros, en que se realizarán los módulos del Programa de Capacitación, así como la Ponencia a la que le corresponderá su impartición, listada en estricto orden alfabético conforme al Magistrado titular de aquélla. Así mismo, se establece que los módulos de trabajo y análisis tengan lugar los días miércoles abajo establecidos, a partir de las 11:00 horas.

1. TEMAS.

Los temas que serán objeto de exposición, análisis y debate dentro de los módulos, son los siguientes:

1. Reelección constitucional.
2. Fiscalización de partidos políticos y candidaturas independientes.
3. Financiamiento de partidos políticos y candidaturas independientes.
4. Actos anticipados de precampaña y campaña electorales.
5. Control de constitucionalidad y convencionalidad de normas electorales, así como su inaplicación.
6. El artículo 134 constitucional.
7. Juicio para dirimir controversias laborales.



8. Justicia intrapartidaria.
9. Candidaturas independientes.
10. Equidad y paridad de género.
11. Propaganda electoral.
12. Procedimiento administrativo sancionador.
13. Límites a la libertad de expresión en materia electoral.
14. Prohibiciones a la libertad religiosa en materia electoral.
15. Derechos de los pueblos indígenas en la jurisdicción electoral.

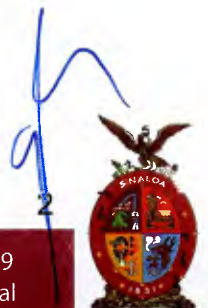
Los temas se asignarán aleatoriamente mediante la extracción de papeletas, colocadas dentro de un recipiente, en las que estará escrito el nombre de aquéllos.

2. CALENDARIZACIÓN.

Habiéndose realizada la extracción aleatoria de los temas a impartir, en las líneas que siguen se encuentran enunciados éstos, en el orden en que fueron extraídas dichas papeletas, relacionándose con la Ponencia correspondiente:

CALENDARIZACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JURÍDICO DEL TRIBUNAL

PONENCIA	FECHA
1. Magistrada Campos Montoya Maizola Tema: Reelección constitucional.	01 de marzo
2. Magistrada García Ontiveros Verónica Elizabeth Tema: Candidaturas independientes.	15 de marzo
3. Magistrado Medina Rodríguez Diego Fernando Tema: Financiamiento de partidos políticos y candidaturas independientes.	29 de marzo
4. Magistrada Montoya Gastelo Alma Leticia Tema: Fiscalización de partidos políticos y candidaturas independientes.	19 de abril
5. Magistrado Torres Chinchillas Guillermo	03 de mayo



Tema: Juicio para dirimir controversias laborales

- | | |
|---|------------------|
| 1. Magistrada Campos Montoya Maizola | 17 de mayo |
| Tema: El artículo 134 constitucional. | |
| 2. Magistrada García Ontiveros Verónica Elizabeth | 31 de mayo |
| Tema: Equidad y paridad de género. | |
| 3. Magistrado Medina Rodríguez Diego Fernando | 14 de junio |
| Tema: Actos anticipados de precampaña
campañas electorales | |
| 4. Magistrada Montoya Gastelo Alma Leticia | 28 de junio |
| Tema: Justicia intrapartidaria. | |
| 5. Magistrado Torres Chinchillas Guillermo | 12 de julio |
| Tema: Límites a la libertad de expresión en
materia electoral. | |
| | |
| 1. Magistrada Campos Montoya Maizola | 16 de agosto |
| Tema: Derechos de los pueblos indígenas en
la jurisdicción electoral. | |
| 2. Magistrada García Ontiveros Verónica Elizabeth | 30 de agosto |
| Tema: Procedimiento administrativo sancionador. | |
| 3. Magistrado Medina Rodríguez Diego Fernando | 13 de septiembre |
| Tema: Control de constitucionalidad y convencionalidad
De normas electorales, así como su aplicación. | |
| 4. Magistrada Montoya Gastelo Alma Leticia | 27 de septiembre |
| Tema: Propaganda electoral. | |
| 5. Magistrado Torres Chinchillas Guillermo | 11 de octubre |
| Tema: Prohibiciones a la libertad religiosa en
materia electoral. | |

3. METODOLOGÍA.

El desarrollo de cada uno de los módulos de estudio y capacitación, se sujetará al siguiente orden metodológico.



1. **Exposición.** Al inicio de cada uno de los módulos de trabajo el expositor correspondiente hará una presentación general o de carácter introductorio del tema que se aborde. A este respecto, deberá establecer el marco doctrinal, constitucional, legal y jurisprudencial que delimiten con precisión el tema de que se trate; acto seguido, y toda vez que, en atención a la función jurisdiccional de este órgano especializado, deberá orientarse finalmente a los aspectos concretos de naturaleza judicial en materia electoral del tema materia de su exposición, en que se traten resoluciones relevantes. En este rubro el expositor contará con un plazo de hasta 45 minutos.
2. **Retroalimentación.** Al final de cada exposición se abrirá una ronda de preguntas y respuestas; en caso de que se trate de una participación que enriquezca la exposición original, el participante contará hasta con 10 minutos para hacer su exposición. El tiempo para este rubro se estimará agotado hasta que no haya más intervenciones de los asistentes o, en su caso, que sean las 14:00 horas.
3. **Conclusión.** Al final, el expositor hará una breve conclusión de las participaciones que retroalimenten al tema de mérito, que no podrá ser mayor a 5 minutos. De dicha conclusión, el expositor elaborará y presentará por escrito un informe, ante el Coordinador Operativo del Programa, dentro de los tres días siguientes a la sesión de estudio.

4. EXPOSITORES.

Cada Magistrado designará libremente a sus secretarios de Ponencia que deban impartir cada uno de los temas que a su magistratura corresponda. Ello, desde luego, sin demérito que el Magistrado o Magistrada, que así lo decida, sea expositor de alguno de los temas que le correspondan a su Ponencia.

5. COORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Se designa Coordinador Operativo del Programa de Capacitación, al Titular de la Secretaría Técnica de este Tribunal, Maestro Irad Nieto Patrón.



El Coordinador Operativo será responsable de publicar, con oportunidad, los temas correspondientes; así mismo, será el encargado de entregar el material de estudio al personal jurídico, ya sea a través de medios electrónicos o impresos. Además, será el encargado de efectuar los comunicados en el pizarrón de avisos.

El Coordinador Operativo llevará un concentrado de los informes que contengan las conclusiones de cada sesión o módulo de trabajo, que por escrito le presenten los expositores. Al concluir el Programa de Capacitación, elaborará una memoria del mismo.

6. GENERALIDADES.

Los temas son abiertos y generales; no obstante, como se expresa en el apartado 3.1. de este documento, su tratamiento deberá orientarse a la vertiente jurisdiccional del mismo, y apliquen, en la medida de lo posible, a las tareas jurisdiccionales de este Tribunal Electoral.

La Ponencia a la que le corresponda la impartición del módulo de que se trate, deberá entregar al Coordinador Operativo, a más tardar en la semana previa a aquélla en la que deba impartirse.

Se buscará la colaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se imparta una serie de conferencias por parte de su personal académico, a nuestro personal jurídico, dentro del marco de su Programa Anual de Capacitación.

Por lo antes expuesto, las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral; por unanimidad de votos aprueban el siguiente

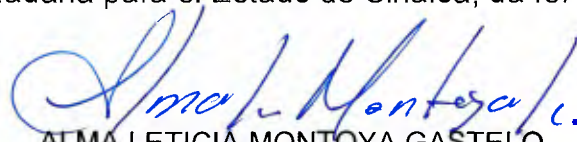
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los preceptos legales invocados en la parte inicial de este documento, se aprueba la propuesta de calendarización a que quedará sujeto el Programa de Capacitación para el Personal Jurídico de este Tribunal.



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este órgano jurisdiccional, para que funja como Coordinador Operativo del Programa.

Así lo acordaron las Magistradas Alma Leticia Montoya Gastelo, Maizola Campos Montoya y Verónica Elizabeth García Ontiveros; y los Magistrados Guillermo Torres Chinchilla y Diego Fernando Medina Rodríguez, ante la Secretaria General Gloria Icela García Cuadras, quien en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, da fe.



ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO
MAGISTRADA PRESIDENTA



VERONICA ELIZABETH GARCIA ONTIVEROS
MAGISTRADA



MAIZOLA CAMPOS MONTOYA
MAGISTRADA



DIEGO FERNANDO MEDINA RODRIGUEZ
MAGISTRADO



GUILLERMO TORRES CHINCHILLAS
MAGISTRADO



GLORIA ICELA GARCIA CUADRAS
SECRETARIA GENERAL

